



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 170 -2016-FONCODES/DE

Lima, 29 NOV. 2016

VISTOS:

El Informe Técnico N° 118-2016-MIDIS-FONCODES/URH y Memorando N° 620-2016-MIDIS-FONCODES/UAJ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 118-2016-MIDIS-FONCODES/URH, de fecha 25 de noviembre de 2016, la Unidad de Recursos Humanos señala que el señor Julio César Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Territorial Chimbote y trabajador a plazo indeterminado, efectuará uso físico de su descanso vacacional a partir del 23 de diciembre de 2016 hasta el 03 de enero de 2017 y contando con la autorización de la Dirección Ejecutiva solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución que autorice la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad Territorial Chimbote, al señor Augusto Felipe Mayta Alarcón, trabajador con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 620-2016-MIDIS-FONCODES/UAJ de fecha 28 de noviembre de 2016, la Unidad de Asesoría Jurídica estando acorde con la normativa legal aplicable, estima procedente la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 158-2016-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, el cual establece en los literales u) e i) del artículo 9), como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario, así como emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792 y su Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones de FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 158-2016-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar por suplencia, a partir del 23 de diciembre de 2016 hasta el 03 de enero de 2017 al señor Augusto Felipe Mayta Alarcón, trabajador con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Chimbote del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Administración, efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

